

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3593 CAPEL VINOS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 18 de junio de 2026, se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en primera convocatoria en la calle Mompó número 2 de Campo de Criptana (Ciudad Real), el día 22 de julio de 2026 a las 9:00 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo, Memoria e Informe de gestión), correspondientes al Ejercicio 2025; de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes a dicho ejercicio.

Segundo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.

Igualmente se acuerda por unanimidad delegar en el presidente para que realice todos los trámites necesarios para efectuar la referida convocatoria de Junta.

Derecho de Información: De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 272 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de Representación: En los términos previstos en el artículo 184 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del citado cuerpo legal.

Campo de Criptana, 18 de junio de 2026.- Los Consejeros, Gestiones agroindustriales, S.A. representada por Isidoro Huertas Muñoz-Quirós, Gestión agraria industrial, S.L. representada por Antonio José Huertas Alberca, Proalimentaria industrial, S.L. representada por Luis Miguel Huertas Manzaneque, Gesagro, S.L. representada por María Pilar Huertas Valera y Fincas Sara, S.A. representada por Antonio Luis Huertas Belda.

ID: A260028240-1